



Provincia de la Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 8290/04.-

INICIADOR: SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.

EXTRACTO: S/DESIGNACION INTEGRANTES TRIBUNAL DE TASACIONES.-

DICTAMEN N°: 1363 / 04

Señor Presidente del Instituto Provincial Autárquico de Vivienda:

Vienen a dictamen las presentes actuaciones para que este Organismo Asesor tome la intervención sobre el proyecto de decreto de fs. 18/19. A fs. 22 obra dictamen del Asesor Delegado de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y a fojas 23, el informe circunstanciado producido por la Gerencia General del Instituto Provincial Autárquico de Vivienda.

Analizado el acto administrativo en cuestión, esta Asesoría Letrada de Gobierno manifiesta que se deberá sustituir las abreviaturas “Dr.” y “Dra.” por “abogado y abogada” respectivamente.

Salvada la observación señalada y previo control de la exactitud de los datos consignados en el mismo, podrá continuarse con los trámites de práctica para gestionar ante el titular del Poder Ejecutivo su dictado definitivo.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - SANTA ROSA, 02 SET 2004
CD/mesp.-



RAUL O. O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa

NOTA: este Organismo recuerda que las correcciones formales (ortografía, semántica, sintaxis, marginados, etc.), a los efectos de una óptima y justificable división de trabajo, son tareas inherentes al área correspondiente de cada Repartición u Organismo.